

LAS PRÁCTICAS DEL RESCATE EN TIERRA FIRME EN LOS INICIOS DE LA VIDA COLONIAL

CARMEN MENA GARCÍA
Universidad de Sevilla

ALGUNAS REFLEXIONES PREVIAS

Después de la fase antillana de la conquista, que se extiende aproximadamente entre 1492 y 1510, se abre en tierras del Golfo de Urabá la primera frontera continental de la América hispana. Fue por allí, por el Darién, por donde bruscamente penetró Occidente y se inició la conquista y la incorporación de un vastísimo territorio, cuyas expectativas superaban con creces lo ofrecido hasta entonces por las islas. Con palabras de Hermes Tovar, “Urabá fue el reino del sudor que abrió la esperanza en Tierra Firme, en donde Santa María la Antigua del Darién —la primera ciudad española fundada en el continente americano— encarnaría el sueño de oro, perlas, indios, esclavos, alimentos y tejidos”¹. Mario Góngora demostró hace ya algunos años en un estudio pionero sobre la conquista de Tierra Firme cómo el ejemplo primario de las cabalgadas o razzias depredadoras en busca de un rápido botín, constituye desde la misma llegada de Ojeda y Nicuesa al territorio, en 1509, un modelo de extracción de riquezas que luego se reproduce en las costas de Coro, Santa Marta y Cartagena². Porque el rescate como modelo de extracción de riquezas fue, sin duda, característico del Caribe. Un modelo expoliador que arrebató la vida a miles de indios, llevó la destrucción “a fuego y sangre” por doquier y extrajo las riquezas de las entrañas de la tierra y del sudor de sus habitantes. Pero la época del Darién fue muy breve. Apenas bastaron dos décadas para echar por tierra una experiencia de desolación y muerte que poco a poco se fue serenando conforme los primeros establecimientos españoles cobraron vida y dejaron de ser fortines para

1. Hermes Tovar, *La estación del miedo o la desolación dispersa. El Caribe colombiano en el siglo XVI*. Santa Fe de Bogotá: Ariel Historia, 1997, p. 48.

2. Mario Góngora, *Los grupos de conquistadores en Tierra Firme (1509-1530). Fisonomía histórico-social de un tipo de conquista*. Santiago de Chile, 1961.

convertirse en ciudades. Precisamente el cambio de la capital del territorio del fronterizo asiento caribe de Santa María a Panamá, la nueva ciudad fundada en 1519 por Pedrarias, asomada al balcón del Pacífico y convertida ahora en la capital del territorio, marca un cambio de tendencia hacia una mayor sedentarización. Sin duda este tránsito vino favorecido por el repartimiento de encomiendas realizado por el gobernador a los pocos meses de la fundación de Panamá y reformado en 1522³. Pero sobre esta cuestión volveremos más adelante.

EL RESCATE COMO VEHÍCULO DE ACULTURACIÓN

Las modalidades del rescate practicado por los españoles con los indios, de guerra o ya sometidos y las huellas que han quedado de ellas en los documentos de aquella época constituyen una fuente inagotable para todo aquel que quiera conocer más de cerca los complejos mecanismos de las relaciones interétnicas en la época de la conquista⁴. Aquí yace la verdadera intrahistoria de unas relaciones desiguales marcadas a veces por la violencia, la extorsión y la rapiña, y otras, por prácticas que hablan de convivencia pacífica y mutua aceptación. Más allá de los números y de los grandes hechos bélicos, son éstos, a fin de cuentas, episodios de la vida cotidiana en tiempos de los conquistadores, que nos permiten contemplarlos como los hombres que fueron, con sus defectos y sus virtudes, hombres producto de una época violenta e intolerante, que nunca podrá dejarnos indiferentes. Son también episodios que demuestran que mientras la conquista y los trabajos impositivos se asientan en esta temprana época con enormes esfuerzos, un lento y soterrado proceso de absorción y aculturación se pone en marcha.

La práctica del rescate, practicada usualmente por los españoles con los pueblos indígenas con los que entraban en contacto, ha sido interpretada tradicionalmente como un intercambio voluntario o forzado de productos de alto valor, especialmente oro, a cambio de aquellas baratijas que usualmente despertaban la atención de los indios, tales como espejillos, hachas, collares, tijeras, gorros, cintas y otros muchos abalorios. Para los indios disponer de esos bienes, desconocidos en un primer momento e imprescindibles con el paso del tiempo, eran de una enorme utilidad y al mismo tiempo un símbolo de riqueza y de prestigio social. Por citar sólo un ejemplo, el hierro, que los

3. Carmen Mena García, "La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio", *Temas Americanistas*, núm. 8, Sevilla, 1990, pp. 1-6 y "Una fuente para la historia de la encomienda en Panamá: "La copia e relación del repartimiento viejo", *Historiografía y Bibliografía Americanista*, vol. XXVII, Sevilla, 1983, pp. 3-17.

4. Para esta temprana época véase entre otros Hermes Tovar Pinzón *op.cit.* y Jaime J. Lacueva: *Los metales de las Indias. Rescates y minería en los inicios de la colonización*. Sevilla: Padilla Libros, 2010.

indios obtenían con grandes dificultades, tuvo un valor inapreciable para la elaboración de armas y herramientas. Fragmentos de armaduras, armas de mano o cuchillos eran sumamente apreciados por los indios pues, una vez fundidos, servían para elaborar muy diversos artilugios, sobre todo puntas de lanzas. Poco a poco el contacto con los españoles acostumbró a los indios a aprovisionarse de objetos extraordinarios, pero cada vez más necesarios, pues les permitían gozar de ciertas ventajas materiales de las que hasta entonces habían carecido. De este modo, la convivencia y el trato con los invasores se convirtió en un mecanismo de relaciones indispensable para los pueblos indígenas, pese a los esporádicos estallidos de rebeldía y al odio latente. Este fenómeno de aculturación y compenetración forzada se aprecia claramente en el Darién y en todos los focos de la conquista pero muy especialmente en la frontera chilena, tan dilatada en el tiempo como rica en experiencias de comunicación e intercambios. Allá en los márgenes del Bio-Bio, Sergio Villalobos nos recuerda cómo “el carácter bélico del contacto no fue un impedimento para la realización del trueque entre los bandos enemigos que el tiempo iría intensificando hasta transformarlo en un verdadero sistema de relaciones”.⁵ Las dos razas protagonistas no sólo luchan, también se esfuerzan por reconocerse, por convivir e intercambiar experiencias y finalmente se funden en un mestizaje biológico y cultural que anuncia una nueva etapa.

Los datos registrados en los libros de la tesorería de Tierra Firme⁶ bajo el concepto genérico de “*quintos de oro de rescates y presentes*” en modo alguno pueden ser interpretados desde una visión encorsetada, pues testimonian una realidad tan rica y llena de matices como la vida misma. Bajo la frialdad de los números se esconde un entramado de relaciones de una enorme complejidad, como corresponde a las prácticas de cohabitación hispano-indígenas. Las modalidades del oro de rescate expresan no sólo la imposición forzosa de un pueblo invasor sino también el proceso de absorción protagonizado por el pueblo sometido para satisfacer sus propios intereses y el modo en que ambos se reconocen y relacionan, como a continuación tendremos ocasión de comprobar con algunos ejemplos.

A. *Algunas curiosas modalidades de trueque*

En Santa María de la Antigua del Darién y más tarde en Panamá, centenares de vecinos acudían con piezas de orfebrería indígena para convertirlas en circulante y satisfacer sus ansias de riqueza. Hombres, como Juan de Cárdenas, avecindado en aquel entonces en Panamá, a cuya Casa de la Fundición acudió

5. Sergio Villalobos, *Para una meditación de la Conquista*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1977, pp. 71-72.

6. Archivo General de Indias, Sección Contaduría, 1451.

en los primeros días de julio de 1521 llevando una cuenta de oro, redonda, “que juró que el cacique de Panamá se la había dado por una caperuza”. He aquí un sencillo caso de trueque: oro, a cambio de una modesta y seguramente raída caperuza.

Algo más insólito resulta el siguiente caso que demuestra cómo los indios comenzaron a valorar y a desear para sí a esos fieles animales, adiestrados para la guerra y la muerte, que acompañaban a los invasores en sus entradas: los perros españoles. Francisco Fernández de Córdoba, el valeroso capitán de Pedrarias, registró por aquellos mismos días como “oro de rescate” una *pate-na* por valor de algo más de 29 pesos de oro de veinte quilates, “que juró se la había dado el cacique de Chepo para comprar de la dicha patena un perro”. Siguiendo los deseos del cacique, el lugarteniente de Pedrarias adquirió el citado animal al fundidor Cristóbal de León y luego se lo entregó al cacique. Nos hubiera gustado conocer el destino de ese perro y sus correrías en manos de los indios de Chepo. ¿Lo utilizarían en sus redadas y lo azuzarían para que entrase a combatir contra los españoles?

B. Oro para pagar las costas de un proceso judicial

Pero del mismo modo, en aquellos días se consideraba “oro de rescate” el obtenido en pago de ciertas diligencias legales realizadas por un español a un cacique indígena. Y así consta que el 3 de julio de 1521 el citado capitán Francisco Hernández de Córdoba metió a fundir en Panamá seis águilas de oro que pesaron 100 pesos (32.240 mrs.), “que juró que las había traído el cacique de Penonomé para pagar ciertas costas que hizo en un pleito que había traído con Susi, hijo del cacique de Taracherabi”. Este asiento revela el grado de pacificación y sometimiento en el que se encontraban los cacicazgos de los alrededores de Panamá pues ya en aquellos tempranos años los indios habían aprendido a pleitear y a involucrarse en procesos jurídicos utilizando los cauces de la administración hispana con relativa normalidad. Los indios encontraron excelentes maestros en los propios conquistadores pues recordemos que una de las preocupaciones que exhibe la corona en estos años estuvo relacionada con la actuación de los letrados y su nefasta influencia sobre los vecinos españoles dispuestos a querrellarse por cualquier circunstancia, por nimia que ésta fuera, y a dilapidar sus bienes en pleitos costosísimos e interminables.⁷

7. La Corona prohibió el paso de letrados a la Tierra Firme en 1513: “*Habéis de defender que no vayan a la dicha tierra ningún letrado que vaya a abogar ni procurador de causas y si alguno fuere, clérigo o lego, que no le consintáis allá abogar ni procurar ni aconsejar en ningún pleito por cuanto nos lo suplicaron los procuradores que de allí vinieron y hemos hallado por relación y experiencia que en la isla Española han sido causa de muchos pleitos y debates que ha habido entre los vecinos de ella, los cuales no bubieran sino por su in-*

C. Oro para rescatar a una hija, pagar un daño o saldar un asesinato

Para un padre, la vida de un hijo resulta siempre más valiosa que todo el oro del mundo. Eso mismo debió pensar un acongojado indio de la isla de Otoque quien en cierta ocasión compareció ante el gobernador Pedrarias con varias piezas de oro labrado, solicitando humildemente que le devolviera a su amada hija. El gobernador consintió en ello y aceptó el rescate en oro que una vez fundido —el 18 de octubre de 1521— resultó por valor de 2.880 maravedís. Ese fue el precio consentido por la libertad de aquel ser tan querido. En otras ocasiones se registraba como oro de rescate el que los indios entregaban a los españoles para satisfacer una ofensa o un daño de cualquier condición. Tal sucedió con el cacique de Chame quien visitó personalmente Panamá en julio de 1521 llevando consigo dos *patenas* de oro, “que la una pesó 31 pesos de oro de 19 quilates y la otra 24 pesos de 18 quilates”, para pagar una india que aquél había robado a cierto vecino panameño. Los caciques fueron también obligados a resarcir no sólo los raptos de otros indios sino también sus deudas de sangre con los españoles entregando valiosas piezas de orfebrería indígena que eran registradas igualmente en la tesorería como “oro de rescate”. Así sucedió por aquellos mismos días cuando el vecino Alvaro de Guijo manifestó cierto oro de diversas leyes en piezas labradas de los indios por un total de 55.077 maravedís, “que juró que el cacique de Paris lo había dado a ciertos cristianos en pago de ciertos indios que el dicho cacique les había muerto e fue en él depositado”. Unos meses después, el capitán Diego de Albítez manifestó otra remesa de orfebrería indígena recibidas del cacique Chopia quien había sido condenado por el licenciado Juan Rodríguez Alarcón con una multa de 80 pesos de oro por haber dado muerte a dos de sus indias.

D. Presentes indígenas

Para asegurarse de no ser violentados y en prueba de fidelidad y sometimiento, los indios obsequiaron a los españoles con aquello que más saciaba su codicia: el oro. Los registros del oro “de rescates y presentes” reflejan también numerosas partidas de oro indígena producto de las “donaciones” de los caciques sometidos que éstos hacían llegar a las autoridades españolas compareciendo personalmente en la ciudad o a través de sus mensajeros. El 13 de abril de 1521, por citar sólo un ejemplo, el cacique de Panamá trajo un rico presente, muestra de la bella orfebrería indígena. Se trataba de un pectoral “con siete

dustria y consejo... Instrucciones dadas a Pedrarias Dávila en 1513. En Carmen Mena García, *Pedrarias Dávila o la Ira de Dios. Una historia olvidada*. Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1992, p. 225.

volanderas y un águila” que pesó 68 pesos de 19 quilates y que fue registrado en los libros de la tesorería por Alonso de la Puente ante el escribano Lorenzo de Galarza. Meses después el cacique de Penonomé entregó un presente valorado nada menos que en 286 pesos de oro, de diversas leyes, en piezas labradas de los indios. Las muestras de fidelidad de los cacicazgos aledaños a través del metal amarillo se suceden en aquellos años, pero ¿hasta qué punto puede considerarse que los indios actuaran libremente? ¿Aquellos generosos obsequios no respondían más bien a la extorsión y a la amenaza de los invasores? ¿No eran el resultado del miedo?

EL RESCATE EN EL MARCO DE LA ENCOMIENDA PANAMEÑA

Como ya adelantábamos en páginas anteriores, los tempranos años del Darién son eminentemente años de cabalgadas, de razzias descontroladas y búsqueda de un botín fácil, que se alterna, a duras penas, con una explotación organizada de los lavaderos auríferos por improvisados mineros españoles e indios esclavizados y algún que otro capataz de color. Como por fortuna se han conservado los libros de la tesorería de la Tierra Firme, hoy podemos ponderar en su justa medida lo que Mario Góngora denominó con acierto “el botín de la conquista”. De los datos allí contenidos se infiere que entre 1514 y 1520 el oro, las perlas y los esclavos indios obtenidos en las razias conquistadoras fueron “inmensamente mayores que el producto de los rescates individuales y que el oro de las minas”.⁸ Con la fundación de Panamá, que algunos criticaron muy duramente al considerar que se trataba de una perversa maniobra del gobernador Pedrarias para acabar con el asiento de Santa María, se abre una nueva etapa en todo el territorio. Por lo pronto no parece que el gobernador errara en su decisión. Las riquezas en oro del Pacífico —tanto de los lavaderos como de piezas labradas— son más abundantes y de mayores quilates que las obtenidas hasta entonces en la costa del caribe y además están sus ricos bancos de ostrales que proporcionan perlas en abundancia y de tal belleza que su fama se extiende por todas las cortes europeas. Las bellísimas piezas de la orfebrería indígena que según los informes proporcionados por Balboa, los indios obtenían mediante prácticas ancestrales de reciprocidad de los pueblos del Dabaibe y de otras tierras al oeste del valle del Magdalena, a través de redes comerciales de largo alcance, terminaron en manos de los españoles mediante el sistema del rescate, casi siempre en el marco de la encomienda, y luego fueron fundidas convirtiéndose en una amalgama informe y brillante. En aquellos años el alcalde mayor, Licenciado Gaspar de Espinosa, valoraba el producto de su encomienda de

8. Góngora, *Los grupos de conquistadores*, p. 24.

Pacora en más de 3.000 pesos, sólo en concepto de rescate de oro con los indios.⁹ Mientras tanto Diego de Albítez en un pleito sostenido con el gobernador Pedro de los Ríos evaluaba el oro de minas de su encomienda de Natá en 2.000 pesos y el de rescate en 500.¹⁰ A partir de 1521 en los registros de la tesorería se anota una interminable lista de piezas de orfebrería indígena obtenidas por los españoles avecindados en Panamá mediante rescates y generosos presentes: pectorales, aguilillas, zarcillos, sonajas y un largo etcétera. He aquí esta inédita e interesante relación en el que figuran los nombres de hasta 36 encomenderos panameños y 26 caciques encomendados. La encabeza precisamente el alcalde mayor Gaspar de Espinosa, quien obtiene en tan sólo un año 734 pesos de oro de rescate en su encomienda de Pacora. Desde luego no es el más afortunado. Si se observa con detenimiento puede verse cómo el todopoderoso tesorero Alonso de la Puente le supera en beneficios pues obtuvo casi 1.100 pesos de oro en el mismo periodo de tiempo.

Quintos del oro de rescates y presentes de Panamá. Año 1521.

Responsable	cacicazgo	Piezas de oro	Valor del oro registrado	ley
Gaspar de Espinosa, alcalde mayor	Encomienda de Pacora		266 pesos 235 pesos Total: 215.685 mrs.	19 K. 18 K.
	Encomienda de Pacora		40 pesos 15 pesos Total: 19.280 mrs. 178 pesos (71.200 mrs.)	18 K. 14 K.
	Encomienda de Pacora	Dos patenas y un pectoral de oro		20 K.
Alonso Palomino	Encomienda de Chame		27 pesos 21 pesos 16 pesos 15 pesos 66 pesos Total: 55.129 mrs.	22 K. 20 K. 19 K. 18 K. 17 K.

9. AGI., Justicia 1042. Pleito del Licenciado Espinosa con Juan de Salmerón. Véase nuestro estudio: "La reforma de la encomienda panameña, pp. 1-6.

10. Góngora, *Los grupos de conquistadores*, p. 25.

Responsable	cacicazgo	Piezas de oro	Valor del oro registrado	ley
Francisco Benítez	Encomienda de Careta		25 pesos 2 pesos 65 pesos 55 pesos 15 pesos 13 pesos Total: 61.991 mrs.	21 K. 20 K. 19 K. 18 K. 17 K. 15 K.
Francisco Hernández (de Córdoba), capitán de la guardia	Trueque con el cacique de Chepo	Una patena	29 pesos (11.800 mrs.)	20 K.
	Pago del cacique Penenomé ¹¹	Seis águilas de oro	49 pesos 51 pesos Total: 32.240 mrs.	18 K. 14 K.
	Pago del cacique de Chame ¹²	Dos patenas	31 pesos 24 pesos Total: 20.087 mrs.	19 K. 18 K.
	Rescate con el cacique Penenomé		68.914 mrs.	varias leyes
	Rescate con el cacique Chame y Taracherubi		97.890,5 mrs.	varias leyes
Alvaro de Guijo	Pago del cacique Paris		55.077 mrs.	
Diego Arias Dávila	Rescate con el cacique Uribe		45.700 mrs.	varias leyes
Diego Arias Dávila (Francisco Hernández de Córdoba, en su nombre)	Rescate con el cacique Tera-cherubi ¹³		50.337,5 mrs.	varias leyes
	Presente de Cacique Chiruraca		25.296 mrs	varias leyes

11. AGI, Contaduría, 1451.

Ibidem. “Dice así: “que juró que las había traído el cacique Penenome para pagar ciertas costas que hizo en un pleito que había traído con Susi, hijo del cacique Taracherabi”.

12. Dice así:: que juró que las había traído el cacique de Chame para pagar una india que había hurtado a un cristiano”...la una pesó 31 pesos de 19 quilates y la otra 24 pesos de 18 quilates. AGI, Contaduría, 1451.

Responsable	cacicazgo	Piezas de oro	Valor del oro registrado	ley
Susi, cacique de Teracherubi	Pago del quinto a S.M.	Dos águilas	50 pesos (18.000 mrs.)	18 K.
Juan de Cárdenas	Trueque con el cacique de Panamá	Una cuenta de oro redonda	540 mrs.	
	Encomienda de Chame	Un águila de dos cabezas y una patena de oro	54 pesos (18.400 mrs.)	18 y 19 K.
	Encomienda de Chame		97.495 mrs.	varias leyes
Cacique de Panamá	Presente a Pedrarias Dávila	Una patena de oro	14 pesos (5.323 mrs.)	18 K
Pedrarias Dávila	Presente a Pedrarias del cacique de Penonomé		99.522 mrs.	varias leyes
	Encomienda de Otoque ¹⁴		42.084 mrs	varias leyes
	Rescate con Otoque		2.880 mrs..	
Gonzalo de Badajoz	Encomienda de Yaraista		14 pesos 26 pesos 198 pesos 135 pesos 52 pesos 15 pesos 6 pesos Total: 174.577 mrs.	21 K. 20 K. 19 K. 18 K. 17 K. 15 K. 14 K

13. *Ibídem*. El mismo declaró que “juró que las hubo por rescate con el cacique de Teracherubi en nombre de Diego Arias de Avila, con licencia del gobernador”.

14. *Ibídem*. El mismo Pedrarias declaró que el oro referido había sido rescatado en su nombre por Francisco Hernández de Córdoba con su licencia.

Responsable	cacicazgo	Piezas de oro	Valor del oro registrado	ley
Juan de Castañeda	Encomienda de Mahe		10 pesos 4 pesos 34 pesos 36 pesos 8 pesos 6 pesos 6 pesos 2 pesos de guanín Total: 79.028 mrs.	21 K. 20 K. 19 K. 18 K. 17 K. 16 K. 13 K
Sebastián de Rivadeneira	Encomienda de Teclanama		35 pesos 48 pesos 10 pesos 18 pesos 2 pesos 14 pesos 5 pesos 1 peso Total: 48.905 mrs.	20 K. 19 K. 18 K. 17 K. 16 K. 15 K. 14 K. 13 K.
Domingo Ramos y Lorenzo de Galarza	Encomienda de Ultrabo (Natá) y Chiare (Chira)		12.012 mrs.	varias leyes
Tesorero Alonso de la Puente	Rescate con Porcorosa, Paruraca, Copia, Pequení y Capira		825 pesos (280.262 mrs.)	varias leyes
	Presente del cacique de Panamá	Un pectoral con siete volanderas y un águila	68 pesos (25.840 mrs.)	19 K.
	Encomienda de Totonaca		18.340 mrs.	
	Encomienda de Totonaga		71.357 mrs.	

Responsable	cacicazgo	Piezas de oro	Valor del oro registrado	ley
Capitán Andrés Garabito	Careta		100 pesos (33.618 mrs.)	varias leyes
Una india (Francisco Hernández de Córdoba en su nombre) ¹⁵			117 pesos (45.760 mrs.)	varias leyes
Chantre Diego Alvarez Osorio	Encomienda de Tabore		130.470 mrs.	varias leyes
Capitán Francisco Pizarro	Encomienda de la isla de Taboga		158.344 mrs.	varias leyes
Diego de Almagro	Rescate con cacique de Taboga		94.330 mrs.	varias leyes
Diego de Almagro y el padre Hernando Luque	Rescate con el cacique Perequete		149.597 mrs.	
Diego de Ayala y Diego de Vega	Encomienda de Perra (Pacora?)		61.850 mrs.	varias leyes
Francisco González de Guadalcanal (Bartolomé de Ocón en su nombre)	Rescate con cacique Iraista		76.015 mrs.	varias leyes
Capitán Diego de Albítez, Arias de Acevedo, Juan de Sotelo y Juan Téllez	Rescate con cacique Pequeani		93.087 mrs.	varias leyes
Capitán Diego de Albítez	Rescate con el cacique Chopia		48.292,5 mrs	
Juan de Sotelo y Arias de Acevedo	Rescate con el cacique Pequení		76.192 mrs.	
Factor Miguel Juan de Rivas	Rescate con cacique Chopia		70.588 mrs.	varias leyes

15. *Ibidem*. Lo registró Francisco Hernández de Córdoba “que juró que era de una india que sobre él lo había traído con Antonio Velásquez e que por sentencia lo mandaron dar a la dicha india”.

Responsable	cacicazgo	Piezas de oro	Valor del oro registrado	ley
Pedro de Encinasola	Rescate con cacique Tera-cherubi		103.825 mrs.	varias leyes
Alonso Martín Asturiano	Rescate con cacique Chame		100.180 mrs.	varias leyes
Antonio Millán	Rescate cacique Chopia		51.113 mrs.	varias leyes
Licenciado Juan Rodríguez de Alarconcillo (Diego Albítez en su nombre)	Encomienda de Secativa		32.100 mrs.	varias leyes
Alonso Flores	Rescate cacique Chame		31.040 mrs.	varias leyes
Cacique Comogre	Presente a Cristóbal de León		75.535 mrs.	
Cacique Chiruraca	Presente a Diego Arias Dávila		25.296 mrs.	
Hernando de Montenegro	Encomienda de Aroca		49.113 mrs.	
Alvaro de Guijo (Diego de Almagro en su nombre)	Encomienda de Chimán		56.540 mrs.	
Gonzalo de los Ríos	Encomienda de Pequeove		17.105 mrs.	
Diego de Albítez	Rescate con el cacique Chopia		48.292,5 mrs	
Francisco de Trujillo	Rescate con el cacique Chame		33.680 mrs.	
Contador Diego Márquez	Encomienda de Tubanama		174.030 mrs.	

Relación de encomenderos de Panamá en los años veinte.

1. Acevedo, Arias de
2. Almagro, Diego de
3. Albítez, Diego de
4. Alvarez Osorio, Diego (chantre)
5. Arias Dávila, Diego
6. Arias Dávila, Pedro (Pedrarias)
7. Ayala, Diego de
8. Badajoz, Gonzalo de
9. Benítez, Francisco
10. Cárdenas, Juan de
11. Castañeda, Juan de
12. Encinasola, Pedro de
13. Espinosa, Gaspar de (alcalde mayor)
14. Flores, Alonso
15. Galarza, Lorenzo de
16. Garabito, Andrés de
17. Gonzáles de Guadalcanal, Francisco
18. Guijo, Alvaro de
19. Hernández de Córdoba, Francisco
20. Luque, Hernando de
21. Márquez, Diego (contador)
22. Martín Asturiano, Alonso
23. Millán, Alonso
24. Montenegro, Hernando de
25. Palomino, Alonso
26. Pizarro, Francisco
27. Puente, Alonso de la (tesorero)
28. Ramos, Domingo
29. Ríos, Gonzalo de los
30. Rivas, Miguel Juan de (factor)
31. Rivadeneira, Sebastián de
32. Rodríguez de Alarconcillo, Juan (licenciado)
33. Sotelo, Juan de
34. Téllez, Juan
35. Trujillo, Francisco de
36. Vega, Diego de

Relación de caciques encomendados.

1. Aroca
2. Capira
3. Careta
4. Copia
5. Chame
6. Chepo
7. Chimán
8. Chira
9. Chiruraca
10. Chopia
11. Irvista
12. Mahe
13. Otoque
14. Pacora
15. Panamá
16. Paruraca
17. Paris
18. Penonomé
19. Pequení
20. Pequeove
21. Perequete
22. Pocorosa
23. Secativa
24. Taboga
25. Taboré
26. Teclanama